

EXP-UNC: 0031654/2017

CÓRDOBA, 12 SEP 2018

VISTO

El EXP-UNC 0031654/2017 donde se solicita la contratación del Mgter. Fernando Elvio Suarez, DNI N° 23.696.108, para el dictado y evaluación del Seminario I del (Trayecto de Formación II): "Promoción y Atención Primaria de la Salud en Argentina" desarrollado el 10 de Agosto de 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que los servicios correspondientes ya han sido prestados efectiva y satisfactoriamente, y en consecuencia corresponde su reconocimiento.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la presente erogación.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional, los servicios prestados por el Dr. Fernando Elvio Suarez, DNI N° 23.969.108, en el dictado y evaluación del Seminario I del Trayecto de Formación II: "Promoción y Atención primaria de la Salud en Argentina" desarrollado el 10 de agosto del corriente año, fijando como retribución total de la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$4500.-)

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el art. 1 de la presente, sea afrontada con fondos provenientes de las fuentes: Recursos Propios y/o Fondos en Dependencia de Prácticas de Comunicación y Salud- Posgrado-

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

12

RESOLUCIÓN FCC Nº

845



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba